



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2021.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM.644/SECCION B.-**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2021, de doña Madalen Malareé, directora de SECPLAN de la II. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio de comisión de apertura, evaluación y adjudicación de la licitación 3865-6-LE21 "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, PRIMAVERA".
- 2) El decreto alcaldicio N°629 de fecha 18 de noviembre de 2021, de Aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación de la licitación 3865-6-LE21 "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, PRIMAVERA"
- 3) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 4) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.

### **DECRETO**

**1°ACÉPTASE**, la designación de la de comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-6-LE21 "LIMPIEZA EXTERIOR VERTEDERO MUNICIPAL, PRIMAVERA", la que estará conformada por: doña Daniela Miranda, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S), Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, Enrique Rebolledo, Encargado de Medio Ambiente y Turismo y Madalen Malareé, Directora de SECPLAN, la cual se realizará el día lunes 29 de noviembre a las 10:00 horas.



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Medio Ambiente, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/cvv

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2055707-d1c786 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>